

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2019, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 31/2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 336/2018 referido al expediente administrativo 14SO1000382 sobre ayudas a la ordenación de montes. (2019061085)

Con fecha uno de abril de 2019 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia n.º 31/2019, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 0000336/2018, promovido a instancias de la procuradora D.ª Consuelo Martín González, en nombre y representación de la parte recurrente, Don Álvaro Simón Amián en el cual había sido demandada la Junta de Extremadura. Dicha sentencia ha devenido firme. El recurso versaba sobre la resolución recaída en el expediente administrativo 14SO1000382 sobre ayudas a la ordenación de montes.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia. Tal competencia ha sido delegada en virtud de la Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera, por la que se delegan determinadas competencias, así como la firma de resoluciones y actos en los órganos administrativos de la Consejería (DOE n.º 184, de 23 de septiembre de 2015).

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 31/2019 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 000336/2018 referido al expediente administrativo 14SO1000382 sobre ayudas a la ordenación de montes, cuya parte dispositiva dice:

"Estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por la procuradora de los tribunales Dña. Consuelo Martín González en representación y defensa de don Álvaro Simón Amián, contra la Resolución de 4 de mayo de 2018, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2017 dictada en el expediente administrativo numero 14SO1000382 sobre ayudas y subvenciones para la ordenación de montes y fomento de la regeneración con fines productivos, y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

- 1) Se anula la Resolución de 4 de mayo de 2018 de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura por la que se desestima



el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 28 de septiembre de 2017 dictada en el expediente administrativo número 14SO1000382 sobre ayudas y subvenciones para la ordenación de montes y fomento de la regeneración con fines productivos.

- 2) Se declara procedente que la demandada examine la última versión del Instrumento de Gestión Forestal presentado en el trámite de alegaciones en la vía administrativa a fin de determinar si el mismo es acorde o no al Decreto 247/2013 de 30 de diciembre a efectos de otorgar la correspondiente ayuda /subvención.
- 3) En caso de entender que el mismo cumple con los términos establecidos en el Decreto 247/2013 de 30 de diciembre para la obtención de la correspondiente ayuda para subvención, se otorgará la misma con una disminución por incumplimiento del 50 %.
- 4) No se hace pronunciamiento respecto de las costas procesales causadas.

Mérida, 26 de abril de 2019.

El Secretario General,
PD, de la Consejera,
Resolución de 21 de diciembre de 2017
(DOE n.º 245, de 26 de diciembre),
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

• • •